



Ajuntament

de

Moncofa

Personal

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580421 Fax: 964580348
www.moncofa.com
personal@moncofa.com

Exp. Número 288/2015

Lista definitiva de la bolsa de trabajo de Agentes de Policía Local.

DECRETO. MODIFICACIÓN LUGAR Y HORA DE REALIZACIÓN DEL 1º EJERCICIO BOLSA DE AGENTES POLICÍA LOCAL

Mediante Resolución de Alcaldía nº 620/2016 de 6 de abril se acordó la realización del primer ejercicio consistente en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas, conforme lo dispuesto en la Base Sexta, el próximo martes día 19 de abril de 2016, a las 10.00 horas en la Casa de la Cultura, Plaza Constitución de Moncofa.

Por razones organizativas es necesario modificar el lugar y hora de realización del ejercicio, por lo que **RESUELVO:**

Primero.- Modificar el lugar y hora de realización del primer ejercicio de la bolsa de trabajo de Agentes de Policía Local consistente en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas, conforme lo dispuesto en la Base Sexta, fijando como fecha el mismo día, **martes 19 de abril de 2016, a las 12.30 horas en el Edificio Polifuncional, sito en calle Cultura, nº 2 de Moncofa.**

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moncofa y en la página web municipal.

Tercero.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución.